



ACUERDO DE CONCEJO N° 15-2021- MPC-A

VISTO;

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de febrero del 2022, el Informe N° 052-2022-MPC/OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"<sup>1</sup>. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"<sup>2</sup>;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"<sup>3</sup>".

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de febrero del 2022, el Gerente de Planificación, Presupuesto e Informática, sustenta el Informe N° 052-2022-MPC/OPP, que contiene el Pleno del Concejo Municipal el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCION - PEI 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Celendín, el mismo que constituye un instrumento de gestión, cuyo objetivo central, es orientar a la entidad hacia el logro de los resultados esperados y demandados por la ciudadanía como contribución a la mejora de su calidad de vida.

Que, la Municipalidad Provincial de Celendín, tiene como Política Institucional hacer un distrito inclusivo, moderno, competitivo y seguro, brindando servicios públicos de calidad y mejorar la calidad de vida de la población, promover el desarrollo económico y un desarrollo local sostenible, para lo cual desarrollará un conjunto de acciones priorizando la lucha frontal contra la corrupción y la inseguridad ciudadana, la igualdad de oportunidades, y el fortalecimiento de la gestión institucional, con la finalidad de garantizar una mejor atención al usuario, entre otros aspectos tenemos como objetivo asegurar el desarrollo humano, la salud pública, la gestión ambiental y las condiciones de habitabilidad para el bienestar de la población mediante programas focalizados que permitan mejorar los logros obtenidos.

Que, los miembros del Pleno consideran de vital importancia la aprobación de este instrumento de gestión, por cuanto va permitir a la Entidad tomar una dirección apropiada en la ejecución de los planes y proyectos

<sup>1</sup> Subrayado y negrita del redactante.  
<sup>2</sup> Subrayado y negrita del redactante.  
<sup>3</sup> Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
Sonia Mariabel Reyes Rojas de Zegarra  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
Segundo Armando Vargas Zambrano  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
ALCALDE  
JOSÉ EMILIANO ALVARO ROSAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
Tania E. Aliaga Chaveza de Briones  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
REGIDOR  
José Luisson Pinedo Marinas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
REGIDOR  
BUTENBERG E. ALIAGA ZEGARRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
REGIDOR  
el Ayte. Silvea Rabanal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
REGIDOR  
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
REGIDOR  
ARISTIDES IGNACIO VASQUEZ TIRADRE

Jr. José Galvez N° 612 -614  
Celendín - Cajamarca

www.municelendin.gob.pe @municelendin

076-555214

José Emiliano Alvaró Rosas  
Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
Luis Alejandro Acosta Cabrera  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
ALCALDE  
Prof. José Emiliano MARÍN ROJAS



que ha pensado realizar durante el presente año y los venideros, por lo que en ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por MAYORÍA ACUERDAN:

PRIMERO: APROBAR PLAN ESTRATEGICO INSTITUCION - PEI 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Celendín, el mismo que forma parte integrante del Presente Acuerdo de Concejo Municipal

SEGUNDO: NOTIFICAR al Gerente Municipal para que en coordinación con las Oficinas que corresponden ejecuten el presente acuerdo.

TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo en la Página de la Municipalidad Provincial de Celendín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
José Edison Pinedo Marinas  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
GUYENBERG E. ALIAGA ZEGARRA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
Miguel Angel Silva Rabanal  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
Luis Alejandro Acoeta Cabrera  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
Tania E. Aliaga Chávez de Briones  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
Prof. JOSÉ BRITANO MARTÍN ROJAS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
EDWIN WILLY ALFARO DEL ANZO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
Segundo Armando Vargas Zambrano  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
ARISTIDES IGNACIO VÁSQUEZ TIRADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
Prof. JOSÉ BRITANO MARTÍN ROJAS  
ALCALDE

